



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 17 27 DE SEPTIEMBRE, 2016

En la ciudad de Guaranda a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 09:24, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria décimo séptima, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la Ab. María Dávila.

Ausentes: **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante de los Estudiantes; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados.

Asiste como invitado a esta sesión el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia a esta sesión de Consejo Universitario.

Por secretaría se constata el quórum, mismo que está legalmente constituido.

Por secretaría se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Aprobación de acta de sesión (16) realizada el 6 de septiembre de 2016;
3. Conocimiento y resolución del Informe Final del Concurso de Merecimientos y Oposición para ingresar a la Docencia en calidad de Profesores Titulares Auxiliares; y, declarar triunfadores del concurso a los postulantes con las calificaciones más altas;
4. Análisis y resolución del Plan Plurianual de Inversión 2016 - 2020, enviado por el Ing. Víctor Hugo Quizhpe, Director de Planeamiento;
5. Análisis y resolución del Plan de Capacitación para el Personal Administrativo - 2016, enviado por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero.

### SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN (16) REALIZADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



## UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

El Ing. Vinicio Montalvo, el Dr. Carlos Domínguez y el Dr. Marcelo Venegas, realizan observaciones al acta, las que son tomadas en cuenta y se ha modificado de acuerdo a sus sugerencias.

RCU - 09 - 2016 - 0095

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (16), REALIZADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SALVANDO EL VOTO DE LA DRA. ARACELI LUCIO Y AB. ROLANDO NÚÑEZ, POR NO ESTAR PRESENTES EN ESTA SESIÓN"**

**TERCER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO DE MERECEMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA INGRESAR A LA DOCENCIA EN CALIDAD DE PROFESORES TITULARES AUXILIARES; Y, DECLARAR TRIUNFADORES DEL CONCURSO A LOS POSTULANTES CON LAS CALIFICACIONES MÁS ALTAS.**

Por Secretaría se da lectura del Informe Final del Concurso de Merecimientos y Oposición para ingresar a la Docencia en calidad de Profesores Titulares Auxiliares de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dr. Ulices Barragán, en consideración el Informe Final del concurso de merecimientos y oposición.

Ing. Vinicio Montalvo, quisiera mencionar y decir que por encargo del Señor Rector tuve la oportunidad de participar como Presidente del Tribunal de Apelación, tuvimos la oportunidad de revisar cada una de las carpetas de los señores aspirantes, se llevó este trabajo con bastante transparencia, sin ningún compromiso con nada ni con nadie, se trabajó arduamente con la señora Vicerrectora Académica y con el Dr. Olmedo Zapata, tenemos algunas recomendaciones para los próximos concursos, habría que reformar el Reglamento de Concurso, pues existe algunos vacíos, de esta manera, para una nueva convocatoria, se pueda llevar con mayor viabilidad, la otra sugerencia es que se publique la convocatoria de acuerdo a lo que se resuelve en Consejo Universitario, pues no se ha publicado con las materias específicas para el concurso. Finalmente los ganadores de las distintas vacantes, deben cumplir con lo que se ha designado, que se dediquen a las cátedras que se necesita en las facultades, de esta manera reducir el número de contratados y cumplir con los estándares de evaluación.

Dr. Ulices Barragán, en consideración este informe, luego de esto hay que declarar a los triunfadores, de aquí hay 10 días para que presenten las apelaciones y Consejo Universitario tiene 20 día para resolver.

Ing. Marco Lara, de acuerdo a la convocatoria en el próximo punto hay que determinar quién es el ganador. Sugiero que se vaya analizando caso por caso, para ver si los postulantes realmente han cumplido con todos los requisitos de Ley.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Marcelo Venegas, me parece que eso es inoficioso, me parece que si Consejo Universitario tiene que declarar ganadores, esto es lo que debemos hacer, además me parece que en el informe falta el por qué no se han llenado todas las vacantes.

Dr. Ulices Barragán, debemos ver quienes han alcanzado los mayores puntajes en este concurso.

Dr. Carlos Domínguez, el orden del día dice Conocimiento y Resolución del Informe Final del Concurso de Merecimientos y Oposición para ingresar a la Docencia en calidad de Profesores Titulares Auxiliares; y, declarar triunfadores del concurso a los postulantes con las calificaciones más altas; desde una perspectiva integral, el informe adolece de varias cosas, por ejemplo falta la motivación de las apelaciones, pues simplemente está una lista de las personas que han apelado, en la parte final debe estar solo los ganadores, tiene que modificarse e incluirse a quienes ganaron, se debe ampliar el Informe, por ejemplo para la Facultad de Ciencias Administrativas, debe constar cuántas áreas se convocaron y cuántos ganaron. Otra cosa que me preocupa es lo que pasó en la Facultad de Ciencias de la Educación, aquí hubo mano negra, que me disculpen las espaldas, pero se omitió el área específica para esta vacante, parece que para nuestra Facultad hay dedicatoria, no podemos quedarnos con un profesor en un área distinta a la que se requiere.

Dra. Angélica Gaibor, quiero aclarar que la omisión en la convocatoria del área específica en la vacante para la Facultad de Ciencias de la Educación, no ha sido porque ha existido mano negra ni mucho menos, fue mi error, yo asumo esa equivocación, pero que quede muy claro que este concurso se ha dado de manera transparente.

Dra. Araceli Lucio, en realidad para ir dando respuestas a muchas inquietudes a estas sesiones de trabajo, quisiera ir indicando algunas acciones del Tribunal de Apelación, específicamente para la Facultad de Ciencias de la Educación, tuvimos una solicitud de la Dra. Eulalia Becerra, quien solicitaba que se le califique el título de cuarto nivel, así como lo había reconocido este puntaje a un compañero licenciado en Educación Física, es por esto que se analizó la normativa legal y se calificó a la compañera su título de cuarto nivel.

Dr. Ulices Barragán, en cuanto a lo que dice el Dr. Domínguez, el Tribunal de Apelación ha motivado las resoluciones y eso consta en la página web de la universidad. Estoy de acuerdo con que se haga constar en el informe únicamente a los postulantes ganadores de este concurso.

Lic. Marco Camacho, fui parte de la comisión y es cierto lo que dice el compañero Domínguez, para la facultad se requería una persona en el área de Educación Inicial, pero se hizo una convocatoria abierta. Considero de que para las próximas convocatorias de tome muy en cuenta lo que requiere la facultad.

Dr. Ulices Barragán, no sé si nuevamente por Secretaría se de lectura de las personas que han obtenido los mayores puntajes.

Por Secretaría se da lectura de los postulantes que han obtenido los mayores puntajes:



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

**MAGÍSTER DANILO EDUARDO VILLARROEL SILVA**, Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, para el área: Periodismo y Comunicación, quien obtuvo los siguientes puntajes:

Méritos	36/50
Oposición	48.4/50
TOTAL	84.4/100

**MAGÍSTER VERÓNICA MARIBEL ARCOS BOSQUEZ**, Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, para el área: Turismo, quien obtuvo los siguientes puntajes:

Méritos	35/50
Oposición	45.80/50
TOTAL	80.80/100

**MAGÍSTER WILLIAM MARCO SAMANIEGO ERAZO**, Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, para el área: Turismo, quien obtuvo los siguientes puntajes:

Méritos	35/50
Oposición	36.80/50
TOTAL	71.80/100

**MAGÍSTER LUÍS RICARDO VILLACIS MONAR**, Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, para el área: Contabilidad y Auditoría, quien obtuvo los siguientes puntajes:

Méritos	40/50
Oposición	47.6/50
TOTAL	87.6/100

**MAGÍSTER ANDREA ELIZABETH ROMÁN RAMOS**, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, para el área: Producción Agrícola y Ganadera, quien obtuvo los siguientes puntajes:

Méritos	37.6/50
Oposición	39/50
TOTAL	76.6/100

Ing. Vinicio Montalvo, señor Rector hemos conversado con el compañero Marcelo Venegas y creemos que se debe asesorar a las comisiones antes de que hagan los análisis de los expedientes de los compañeros, por ejemplo de la compañera Román Ramos, no le califican teniendo una hoja de vida excelente, espero estar equivocado, pero a veces parece que las comisiones califican solo a las personas que les cae bien. El Tribunal de Apelación



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

actúo de manera imparcial y se le calificó a la compañera Román Ramos de acuerdo a su documentación.

**MAGÍSTER EDISON RIVELIÑO RAMÓN CURAY**, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, para el área: Veterinaria, quien obtuvo los siguientes puntajes:

Méritos	37/50
Oposición	43.25/50
TOTAL	80.25/100

Ing. Vinicio Montalvo, al compañero la comisión le da un puntaje, el compañero tiene en méritos 36/50 y en la oposición 80.25/50, cuando se le otorgue el nombramiento este debe ser enfocado a lo que se convocó, y fue en clínica veterinaria.

Dr. Marcelo Venegas, creo que estamos a tiempo para tomar una decisión, si no es el perfil, no se debe otorgar el nombramiento, y Consejo Universitario tiene esta facultad.

Dr. Carlos Domínguez, el problema es que el título de tercer nivel no es afín a su título de cuarto nivel.

Ing. Marco Lara, el problema es la convocatoria, ahí debió constar específicamente para qué se convocaba, se pidió que sea especialista en perros, pero no está para eso.

Dr. Ulices Barragán, pero no se puede pedir solamente para perros, puede ser también para vacas, pues la Facultad tiene variedad.

Ing. Vinicio Montalvo, otro caso que se dio era de una compañera Ordóñez, a ella tampoco se le había calificado, y tenía el título de Dra. Veterinaria y Maestría en Agronomía, entonces se debe primero capacitar a las comisiones.

Dr. Carlos Domínguez, insisto en que se debe dar una inducción a las comisiones, pues simplemente se les designa y allá ellos, no es así, habría que indicarles qué es lo que tienen que hacer. Vamos a tener muchos inconvenientes con este proceso, la convocatoria está muy general. Pero en este caso dice específicamente veterinaria y no creo que tenga relación con la maestría que tiene el compañero.

Dr. Ulices Barragán, el problema de las maestrías es que estas fueron adquiridas antes de la vigencia de la ley, y ahí adquirirían cualquier maestría aún si no sea afín a su título de tercer nivel.

Dra. Araceli Lucio, en su momento la Ley permitía este particular, debo decir que antes de la vigencia de la Ley se elaboró el proyecto en Ciencias Agropecuarias, de la cual fui autora, se otorgó tres títulos, la Maestría fue en Gerencia de Empresas Agropecuarias.

Dr. Carlos Domínguez, pienso señor Rector que este caso no debe pasar, pues no tiene relación su título de tercer nivel con el de cuarto nivel.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, entonces sometamos a votación, si se le debe o no declarar triunfador al compañero Edison Rivieliño Ramón Curay.

Por Secretaría se toma votación:

NOMBRES Y APELLIDOS	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
Dr. Carlos Domínguez		X	
Ing. Vinicio Montalvo: Antes de proceder a votar, nosotros hemos recogido toda la información de las peticiones que se ha hecho, y se ha omitido en la convocatoria lo que hemos pedido y eso era para responsable de la clínica veterinaria, pero como la Maestría del compañero es en Administración de Empresas, encaja para que administre la Clínica Veterinaria.	X		
Ab. Rolando Núñez		X	
Lic. Elena Valdivieso			X
Dr. Marcelo Venegas		X	
Sr. Manuel Chimbolema			X
Ing. Marco Arellano			X
Ing. Marco Lara	X		
Dra. Araceli Lucio	X		
DR. Ulices Barragán	X		

Por Secretaría se proclaman los resultados:

A FAVOR de declarar triunfador al Magíster Edison Rivieliño Ramón Curay: 4.99 votos

EN CONTRA de declarar triunfador al Magíster Edison Rivieliño Ramón Curay: 3 votos

**MAGÍSTER JAVIER ALONSO VELOZ SEGURA**, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, para el área: Derecho, quien obtuvo los siguientes puntajes:

Méritos	38/50
Oposición	42.2/50
TOTAL	80.2/100

**MAGÍSTER ANA DIDIAN GONZÁLEZ ALBERTERIS**, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, para el área: Derecho, quien obtuvo los siguientes puntajes:

Méritos	38/50
Oposición	40.8/50
TOTAL	78.8/100

Ing. Marco Lara, de lo que he conocido en este caso, en la aplicación de la normativa legal vigente, no se ha aplicado lo que estipula la Ley en el caso de los extranjeros, al igual que lo que estipula el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del



## UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Sistema de Educación Superior del CES, en su Disposición General Décimo Sexta, (solicita que se de lectura),

Por Secretaría se da lectura del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Disposición General Décimo Sexta: "En las instituciones de educación superior públicas y particulares los profesores e investigadores extranjeros residentes con menos de 5 años y los no residentes en el Ecuador, podrán participar en los concursos de merecimientos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón del profesor e investigador titular, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

1. Poseer grado académico de Doctor (equivalente a PhD).
2. Ser graduado en una institución de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio acreditada en el país en el que obtuvo el título.
3. Los requisitos académicos establecidos en el presente Reglamento con excepción de haber obtenido como mínimo los setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos.
4. Los requisitos académicos que establezca la IES en su respectivo Estatuto, en el marco de la Constitución de la República, la LOES, y demás normativa aplicable al sistema de educación superior.
5. Presentar copia del título debidamente apostillado previo al concurso. En caso de ser declarado ganador y previo a la expedición del nombramiento deberá inscribir y registrar el título en la SENESCYT con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior". También podrán acogerse a esta Disposición los ecuatorianos cuyo registro del título doctoral se encuentre en trámite.

Los extranjeros residentes con más de cinco años tendrán los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos ecuatorianos"

Ing. Marco Lara, en este caso la compañera Gonzáles Alberteris, no cumple con lo establecido tanto en lo que dispone la Ley Orgánica de Servicio Público como lo que dice el Reglamento de Carrera y Escalafón. La compañera no tiene título de PhD como lo pide el Reglamento de Carrera y no tiene 5 años de estar en el país. No sé por qué en la Facultad de Jurisprudencia que son conocedores del derecho, se haya dado esta situación y no hayan observado la normativa legal; y, si se da un nombramiento sin cumplir estos requisitos, van a observar al señor Rector.

Dr. Ulices Barragán, la compañera no cumple con el requisito que exige la LOSEP, pues no tiene los 5 años que dicha ley solicita. La compañera fue declarada por la comisión como triunfadora, pero Consejo Universitario tiene la última palabra. Lo curioso es que la comisión estando constituida por profesionales del derecho, tanto de nuestra universidad como los compañeros de las otras universidades que actuaron como miembros externos.

Por secretaria se da lectura a oficio enviado por la Ab. Rocío Ballesteros, Presidente de la Comisión de Evaluación de Méritos y Oposición, mismo que textualmente dice: "CONSTANCIA DE ACONTECIMIENTOS DURANTE EL PROCESO DE OPOSICIÓN DENTRO DEL PROCESO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES TITULARES DE LA UEB.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

*A sugerencia de la señora Presidenta del Concurso de Méritos y Oposición para docentes titulares manifiesta asentar la calificación de cada uno de los postulantes al finalizar cada presentación, pero los señores miembros indican no estar de acuerdo y van a consignar la calificación al finalizar la jornada de trabajo.*

*Al iniciar la segunda presentación con la postulante Ana Didian González, la señora Presidenta del Concurso de Méritos y Oposición para docentes titulares da la bienvenida y solicita dar lectura al Art. 5 de la LOSEP.- Requisitos para el ingreso.- Para ingresar al servicio público.- en su parte pertinente con relación a ciudadanos extranjeros dice textualmente: Las personas extranjeras residentes en el Ecuador podrán prestar sus servicios en calidad de servidoras o servidores públicos en asuntos en los cuales por su naturaleza se requiera contar con los mismos, sin perjuicio de la aplicación de los convenios bilaterales de reciprocidad que rijan es esta materia, previo informe y de ser el caso el permiso de trabajo otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales. Para ocupar puestos de carrera deberá tener residencia de al menos 5 años y haber cumplido el respectivo concurso de méritos y oposición, por lo que se sugiere que se revise la carpeta personal de la Ab. Ana Didian González A., para ver si cumple este requisito".*

Ab. Rolando Núñez, según los principios constitucionales, el mayor deber del Estado es precautelar los deberes y derechos de las personas, según señala la LOSEP, la compañera no cumple con el requisito que ésta exige, que es la permanencia en el Ecuador de mínimo 5 años. La comisión debió haber indicado esto en sus informes, lamentablemente parece que esto ha sido con dicatoria por parte de las autoridades de la Facultad, para esta vacante lamentablemente está direccionado, no debe existir favoritismos para nadie. Otra cosa que se siempre se ha inobservado es el nepotismo, hay un compañero docente, hijo de un señor Decano que trabaja en una de las facultades. Esto no está bien, con esto se demuestra tráfico de influencias por parte de ciertas personas.

Dr. Carlos Domínguez, lo que admira es que, poniendo en consideración aquello por parte de la Presidencia de la comisión, los otros miembros de la comisión no se han inmutado, con esto se ve claramente que esto estaba ya dirigido a cierta persona, lamentablemente esto ya se venía venir, pues se decía que ya existe un ganador en derecho, incluso antes de que finalice el proceso. Es mi criterio que a la compañera Magister Ana Didian González Alberteris, no se le podría declarar ganadora por todas estas observaciones que se ha realizado y que son en base de la normativa legal.

Dra. Araceli Lucio, sería importante que tengamos un criterio jurídico de parte de Procuraduría sobre este caso.

Dr. Carlos Domínguez, si se pide un criterio para esto, se debería pedir también para el caso anterior, pero en este caso es muy claro, no hay a donde evadir.

Lic. Marco Camacho, es claro en este caso la violación a la ley, no es dable que en la Facultad de Jurisprudencia se den estas cosas. Pienso que se debe sancionar a los miembros de esta comisión.

Dr. Ulices Barragán, entonces compañeros, vamos tomar votación sobre este caso, si se le declara o no triunfadora a la compañera González Alberteris.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

NOMBRES Y APELLIDOS	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
Dr. Carlos Domínguez		X	
Ing. Vinicio Montalvo		X	
Ab. Rolando Núñez		X	
Lic. Elena Valdivieso			X
Dr. Marcelo Venegas		X	
Sr. Manuel Chimbolema			X
Ing. Marco Arellano			X
Ing. Marco Lara		X	
Dra. Araceli Lucio		X	
DR. Ulices Barragán		X	

Por Secretaría se proclaman los resultados:

A FAVOR de declarar triunfadora a la Magíster Ana Didian González Alberteris: 0 votos  
EN CONTRA de declarar triunfadora a la Magíster Ana Didian González Alberteris: 7.99 votos

Dr. Marcelo Venegas, si queda excluida la compañera González Alberteris, la persona que está en tercer lugar subiría a ocupar esta vacante?

Dr. Ulices Barragán, no, en este caso, esta vacante quedaría para el próximo llamamiento a concurso.

**MAGÍSTER PAÚL OSWALDO SÁNCHEZ FRANCO**, Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, para el área: Prevención y gestión de Riesgos, quien obtuvo los siguientes puntajes:

Méritos	45/50
Oposición	46.40/50
TOTAL	91.40/100

RCU - 09 - 2016 - 0096

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE RESULTADOS DEL CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN 2016, PARA DOCENTES TITULARES AUXILIARES TIEMPO COMPLETO, DECLARAR TRIUNFADORES A LAS PERSONA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN; Y, SE RECOMIENDA A LA RECTORÍA EMITIR LAS ACCIONES DE PERSONAL CORRESPONDIENTES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	ÁREA	FACULTAD
MAGÍSTER DANILLO EDUARDO VILLARROEL SILVA	84.4/100 (ochenta y cuatro punto)	PERIODISMO Y COMUNICACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

	cuatro/cien puntos)		EMPRESARIAL E INFORMÁTICA
--	---------------------	--	------------------------------

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	ÁREA	FACULTAD
MAGÍSTER VERÓNICA MARIBEL BOSQUEZ ARCOS	80.80/100 (ochenta punto ochenta/cien puntos)	TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	ÁREA	FACULTAD
MAGÍSTER WILLIAM MARCO ERAZO SAMANIEGO	71.80/100 (setenta y uno punto ochenta/cien puntos)	TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	ÁREA	FACULTAD
MAGÍSTER LUÍS RICARDO MONAR VILLACIS	87.6/100 (ochenta y siete punto seis/cien puntos)	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	ÁREA	FACULTAD
MAGÍSTER ANDREA ELIZABETH RAMOS ROMÁN	76.6/100 (setenta y seis punto seis/cien puntos)	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	ÁREA	FACULTAD
MAGÍSTER EDISON RIVELIÑO CURAY RAMÓN	80.25/100 (ochenta punto veinticinco/cien puntos)	VETERINARIA	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	ÁREA	FACULTAD
MAGÍSTER JAVIER ALONSO VELOZ SEGURA	80.2/100 (ochenta punto dos/cien puntos)	DERECHO	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	ÁREA	FACULTAD
---------------------	---------	------	----------



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

### CONSEJO UNIVERSITARIO

MAGÍSTER OSWALDO FRANCO	PAÚL SÁNCHEZ	91.40/100 (noventa y uno punto cuarenta/cien puntos)	PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO
-------------------------------	-----------------	--	---	---

#### CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2016 - 2020, ENVIADO POR EL ING. VÍCTOR HUGO QUIZHPE, DIRECTOR DE PLANEAMIENTO.

Por secretaría se da lectura a Oficio N° 236 R- UEB, enviado por el Ing. Víctor Hugo Quizhpe, director de Planeamiento, que en su parte pertinente manifiesta: *"En respuesta a la planificación institucional y como resultado de las reuniones que se han desarrollado con las autoridades universitarias y departamentales, esta Dirección de Planeamiento ha elaborado el Plan Plurianual de Inversión 2016 -2020 con la finalidad de que sea analizado y aprobado en las instancias correspondientes"*.

Dr. Ulices Barragán, en consideración el pedido del Ing. Víctor Hugo Quizhpe, Director de Planeamiento.

El Ing. Víctor Hugo Quizhpe, expone el Plan Plurianual.

Dr. Ulices Barragán, había una preocupación en lo que eran los Centros Académicos de Caluma, Echeandía y Las Naves, hemos tenido acercamientos con los GAD y queremos retomar esta situación, no sé si la implementación de laboratorios, se podría tomar como procesos posteriores.

Ing. Víctor Hugo Quizhpe, si necesitaríamos dinero para readecuación de los centros, se podría tomar dinero de algunos proyectos.

Dra. Araceli Lucio, en primer lugar y en función de la prospectiva de la UEB, hay necesidad de trabajar en planeamiento en la tipología de nuestra universidad, es decir, las funciones que debemos cumplir, segundo, debemos tener un inventario real de los bienes institucionales, la propuesta es en el subtrópico, se quiere implementar una red agro turística, para que nuestros estudiantes puedan hacer ahí las practicas. Aquí en la matriz los espacios físicos están saturados, pero podemos utilizar en el Aguacoto, pues aquí hay muchos espacios que están subutilizados. Hemos conversado también para la construcción del aula magna, todas las universidades la tienen menos nosotros. Debemos empezar a cambiar a la vanguardia de la tecnología.

Dr. Marcelo Venegas, siempre es interesante mirar que no se ponen de acuerdo la parte financiera con la planificación, insisto en que debe haber los estados financieros. Quisiera que se tome en consideración un aspecto importantísimo, el número de estudiantes de la universidad, debemos ser equitativos en el reparto del presupuesto, para Ciencias Administrativas que es la facultad que más estudiantes tiene, se le da un presupuesto bajísimo, mientras a la facultad de Ciencias Agropecuarias, sin desmerecer, se le otorga cinco millones de presupuesto, no estoy de acuerdo con esto.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Vinicio Montalvo, interesantes son las planificaciones y así ver a donde se dirige la universidad, es necesario conocer a la fecha la cédula presupuestaria, necesitamos saber cuánto se ha gastado a la fecha del presupuesto, necesitamos también saber que será de la unificación salarial de los señores docentes, no sé si se dará o no se dará. Por otro lado, cuando se realizó la planificación de la universidad, se dijo que la universidad se desarrollará en el Aguacoto 1, 2 y 3. Claro está que se tiene que planificar.

Ing. Marco Lara, parece que el Ing. Víctor Hugo proyectó en una sesión anterior cuanto está ejecutado del presupuesto. Si nosotros seguimos pensando como facultades nunca vamos a terminar con esto, pues la estructura de la universidad no será por facultades, tendremos que analizar ya otra estructura. Si en este sector de Alpachaca ya no avanza, la tendencia es el Aguacoto que es lo único que nos queda, cuando hablamos de laboratorios, no estamos diciendo que es exclusivamente para la Facultad de Agronomía, son laboratorios para toda la universidad. A la facultad de Ciencias de la Educación, debemos rehabilitarla, debemos pensar en fusionar las facultades, fusión que nos permita atender de mejor manera las otras facultades.

Dr. Carlos Domínguez, antes de la llegada de ciertos compañeros, esto ha sido una utopía, la planificación ha estado distanciada de todos, siempre nos oponemos a los cambios, no porque se piense diferente, se es enemigo, el Director Financiero anterior dijo que se iba a recuperar los USD 400.000, pero nada, pienso que está bien esta cultura de planificación, pero debemos priorizar, no debemos pelear por las facultades, los laboratorios deben ser para la universidad. Al hablar de Postgrado, debemos avanzar, pero no con valores que no están acompañados de proyectos. Debemos priorizar, están pensando en construir un edificio nuevo, pero, por qué no acabar con los edificios que tenemos. Considero que en el proyecto debe estar acompañado de los cálculos estructurales. Insisto que esto debe tener un expediente voluminoso para decir que con eso se respalda. No podemos aprobar de esta manera sin tener los documentos de sustento. Pienso que de aquí debe salir números, pero con proyectos.

Dr. Ulices Barragán, han venido a la universidad estudiantes de arquitectura y de ingeniería civil a realizar las prácticas pre profesionales, esto nos ha ayudado muchísimo.

Dra. Araceli Lucio, como información, la matriculación estudiantil indica que tenemos más de cuatro mil estudiantes, y aún falta que se matriculen en una facultad.

Dr. Ulices Barragán, el documento de soporte para cada uno de estos proyectos, ya existen.

Dr. Carlos Domínguez, algo que falta y lo que recomienda el Ministerio de Trabajo es la oficina del usuario, es decir la gestión documental.

Dr. Marcelo Venegas, el Código de Finanzas Públicas dispone que para poder aprobar un documento como este, debe haber la respectiva certificación presupuestaria, si no tienen eso, los que aprueban serán destituidos.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa es que no se puede emitir una certificación presupuestaria de año posterior.

RCU - 09 - 2016 - 0097

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN PLURIANUAL 2016 -2020, SOBRE LA BASE DE LOS PROYECTOS CON SU RESPECTIVO RESPALDO ECONÓMICO"

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO - 2016, ENVIADO POR EL ING. MARCO LARA OLALLA, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

Dr. Ulices Barragán, en consideración el Plan de Capacitación para el Personal Administrativo del año 2016. .

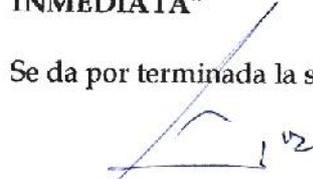
Ing. Marco Lara, se ha realizado las modificaciones que sugirieron en la sesión anterior, si ustedes revisan el documentos verán que se ha modificado.

RCU - 09 - 2016 - 0098

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2016, EL MISMO QUE DEBERÁ EJECUTARSE DE MANERA INMEDIATA"

Se da por terminada la sesión siendo las 13H40 y para certificar lo actuado, firman:

  
DR. ULICES BARRAGÁN V.  
PRESIDENTE  
ACB/MDD



  
ANGÉLICA GAIBOR BECERRA  
SECRETARIA GENERAL

